

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35619** MADRID

Edicto

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento nº 310/10 por auto de fecha 6 de octubre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proyectos e instalaciones JGA, S.L., con C.I.F: B-82396417, con domicilio en la calle Fragua, número 10, de San Fernando de Henares ( Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 13 de octubre de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100075059-1